

ANEJO N° II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE 9 EXPLOTACIONES FAMILIARES EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALETE COSTA NOROESTE (CADIZ)

DATOS RELATIVOS A LOS SOLICITANTES

A.1	Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A. u Organismo antecesor, salvo cuando las causas que determinó la misma fuera lo inadecuada explotación a ellos imputable.	50 puntos
A.2	Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición.	40 puntos
A.3	Trabajadores agrarios eventuales de la Zona Regable atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos 5 años, a razón de 4 puntos por año y un mínimo de 50 jornadas por año.	20 puntos
A.4	Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos.	10 puntos
B.	Cursos relacionadas con prácticas agrarias no comprendidos en el epígrafe anterior, a razón de un punto por curso de 25 horas lectivas como mínimo, un máximo de.	20 puntos
C.	Antigüedad: por cada año o fracción superior al semestre de cotización al régimen de la Seguridad Social Agraria, o como agricultor dado de alta en la Cámara Agraria, a razón de 2 puntos por año hasta un máximo de.	20 puntos
D.	Valoración del Plan de Explotación.	30 puntos
E.	Experiencia como cultivador a título individual o como colectivo en explotaciones con iguales o similares orientaciones productivas hasta el máximo de.	20 puntos
F.1	Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en un municipio de la Zona Regable (Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar).	20 puntos
F.2	Residencia en los restantes municipios de la provincia.	10 puntos
F.3	Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma.	5 puntos
G.1	Edad: De 18 a 35 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. ...	20 puntos
G.2	De 35 a 50 años.	10 puntos
G.3	De más de 50 años.	5 puntos

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 135/90).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/89, a instancia de Hispano Hipotecario, S.A., representada por el Procurador D. Carlos Riopérez Losada, contra Doña Hilaria Hurtado Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autorizo la Regla 7ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1990, a las 12 h. Tipo de licitación: 85.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1990, a las 12,30 h. Tipo de licitación: 63.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 29 de octubre de 1990, a las 9,40 h. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, o la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia n 31

de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana n 40 sita en C/ Capitán Haya, n 55. Número de expediente o Procedimiento: 245900018 066989. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obli-

gación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que el presente edicto sirve para la notificación de la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en la reglo 5ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria a D. Juan Morín Delgado Tamayo y D. Javier González Tirado, como titulares de hipoteca posterior, así como para la notificación de los señalamientos de subastas a la demandada Doña Hilaria Hurtado Sánchez.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica: Cortijo denominado Huerto Olivo, al sitio del mismo nombre y también Los Calares, término de Sabiote (Jaén), con una

superficie total de doscientas trece hectáreas, treinta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas; de las cuales, ciento cincuenta hectáreas son de dehesa y patizal y el resto de olivar seco. Linda: Norte, con el río Guadalimar; Este, con Valdio del Ayuntamiento de Sabiote y terrenos de D. Antonio Cobo, arroyo en medio; al Sur y Oeste, con dicho río Guadalimar y terrenos de herederos de D. Juan Cuadra. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones todas ellas hoy derruidas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Ubeda, en el tomo 1381, libro 201, de Sabiote, folio 99, finco núm. 10.208, inscripción noventa.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitecturo y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva del los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 20 vvdas. en Encinasola.
Clave: H-84/050-1
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.833.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,04270%

Denominación: Edificación de 33 vvdas. en Algodonales.
Clave: CA-86/080
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Pino y Roldón, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 155.495.460 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,25%

Denominación: Edificación de 33 vvdas. en Macael.
Clave: AL-86/060
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: José Valdivieso Cano.
Presupuesto de adjudicación: 117.756.668 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 10,38%

Denominación: Edificación de 25 vvdas. en Adra.
Clave: AL-87/030
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Gocol, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 102.970.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 8,71%

Denominación: Edificación de 20 vvdas. unifamiliares en El Bejarín-Purullena (Granada).
Clave: GR-86/060
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Gómez Ramos, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 77.657.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 9,94%

Denominación: Complementario al de 30 vvdas. en Chucena.
Clave: H-84/070-1
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 10.050.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,012%

Denominación: Edificación de 38 vvdas. en Baena.

Clave: CO-88/070

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empreso adjudicataria: Moriles y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 190.631.610 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 5,66038%

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Puerto deportivo en Mazagón (1ª fase). Palos de la Frontera. Proyecto de dique de abrigo en Mazagón».
Expediente: 1-HU-24 (T-88052-IDON-9H).
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión previa.
Empresa adjudicataria: Cubiertas y Mzov, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.575.787.082.
Coeficiente de adjudicación: 0,892899999.

Sevilla, 24 de enero de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CORRECCION de errata de la Resolución de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (BOJA núm. 9, de 30.1.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página nº 458, columna 2ª, línea 62, donde dice: «...Grupo E, subgrupo 1, categoría e)...», debe decir: «...Grupo E, subgrupo 3, categoría e)...».

Sevilla, 6 de febrero de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 8 de septiembre de 1989 la adjudicación definitiva, realizada mediante contratación directa, del contrato de obra: